



MT-1300-2-20662 del 5 de mayo de 2004

Bogotá

Doctor

VICTOR MEDINA

Director

RUEDAS ESCUELA DE AUTOMOVILISMO

Avenida El Libertador No. 20 -200

SANTA MARTA - Magdalena.

ASUNTO: Inspección y vigilancia de los centros de enseñanza automovilística

El Decreto 2741 de 2001, que modifico los Decretos 101 y 1016 de 2000, establece en el artículo 10 numerales 3, 6 y 13 que son funciones de la Superintendencia Delegada en Tránsito y Transporte Terrestre Automotor:

“3. Ejecutar la labor de inspección, vigilancia y control en relación con los organismos de tránsito, transporte terrestre automotor y centros de enseñanza automovilística conforme a lo previsto en las disposiciones legales vigentes y las demás que se implementen al efecto.

6. Coordinar y ejecutar la realización de visitas par la inspección, vigilancia y control que se deban realizar a las personas o entidades vigiladas y evaluar el análisis de los informes de tales inspecciones.

13. Sancionar y aplicar las sanciones que diere lugar en desarrollo de la labor de inspección control y vigilancia en materia de transporte terrestre automotor y centros de enseñanza automovilística”.

Por su parte del Decreto 2053 de 2003 dispone en el artículo 17 numeral 17.10 que corresponde a las Direcciones Territoriales del Ministerio de Transporte: “ Expedir las planillas de viaje ocasional, los certificados de

capacitación a los Centros de Enseñanza Automovilística, las licencias de Instructor y las tarjetas de servicios para vehículos de enseñanza”.

De conformidad con las disposiciones anteriores dentro de las funciones asignadas a las Direcciones territoriales del Ministerio no figuran las de Inspección vigilancia y control de los Centros de Enseñanza Automovilística que por expresa disposición del Decreto 2741 de 2001, corresponden a la Superintendencia de Puertos y Transporte y por lo tanto será ésta la entidad que en desarrollo de las mismas pueda coordinar y practicar las visitas y aplicar las sanciones a que hubiere lugar.

Cordialmente,

LEONARDO ÁLVAREZ CASALLAS
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica